

TRC COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se hace saber:

Que en los autos caratulados TRC COMUNICACIONES S.R.L, s/Donación, Cesión de Cuotas Nuevo Texto Ordenado, Expte, N° 175, F° 49/06, se dispone la siguiente publicación:

El Socio Alberto Angel Padoan, argentino, DNI N° 7.872.066, con domicilio en calle 9 N° 567 de Avellaneda, Santa Fe, El Donante, dona a favor de Alberto Dimas Padoan, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 28.581.075, con domicilio en calle 9 N° 567 de Avellaneda, Santa Fe, El Donatario, la cantidad de 2.940 (dos mil novecientos cuarenta) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, emitidas por la sociedad "TRC COMUNICACIONES S.R.L.", con domicilio en calle 7 N° 540 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

La socia Clelia Mireya Vicentín de Padoan, argentina, casada, DNI 5.657.503, con domicilio en calle 9 N° 567 de Avellaneda, Santa Fe, La Donante, dona a favor de Cynthia Johanna Padoan, argentina, casada, mayor de edad, DNI 26.686.787, con domicilio en calle 9 N° 567 de Avellaneda, Santa Fe, La Donataria, la cantidad de 2.940 (dos mil novecientos cuarenta) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, emitidas por la sociedad "TRC COMUNICACIONES S.R.L.", con domicilio en calle 7 N° 540 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Las donaciones son de carácter gratuito.

El socio Roberto Joaquín Vicentín, argentino, casado, nacido el 04/12/1960, Contador Público Nacional, D.N.I. 14.344.136, CUIT N° 23-1434413-9, domiciliado en calle 5 N° 644, de Avellaneda (Santa Fe), cede y transfiere los derechos de propiedad, posesión y dominio que tiene y le corresponde sobre sus cuotas partes del capital Social de TRC COMUNICACIONES S.R.L., representada por trescientas (300) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos uno (\$ 1) cada una, en la siguiente proporción: a favor de los Cesionarios: Máximo Javier Padoan, argentino, casado, mayor de edad, empresario, DNI 21.106.719, CUIT N° 20-21306719-6, nacido el 03/10/69, domiciliado en calle 24 N° 626 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de Capital de V.N. \$ 1 (pesos uno) cada una, a favor de Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, mayor de edad, empresario, DNI 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5, nacido el 22/02/76, domiciliado en calle 13 N° 1065 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de Capital de V.N. \$ 1 (pesos uno) cada una, a favor de Bettina Eliana Padoan, argentina, casada, mayor de edad, empresaria, DNI 22.125.208, CUIT N° 2722125208-5, nacida el 22/02/71, domiciliada en calle 9 N° 567 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de Capital de V.N. \$ 1 (pesos uno) cada una, a favor de Alberto Dimas Padoan, argentino, soltero, mayor de edad, empresario, DNI 28.581.075, CUIT N° 20-28581075-3, nacido el 24/03/81, domiciliado en calle 9 N° 567 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de Capital de V. N. \$ 1 (pesos uno) cada una y a favor de Cynthia Johanna Padoan, argentina, casada, mayor de edad, empresaria, DNI 26.686.787, CUIT N° 27-26686787-0, nacida el 24/06/78, domiciliada en calle 9 N° 567 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de Capital de V.N. \$ 1 (pesos uno) cada una, lo que hace el total cedido. Siendo el precio total de Cesión de \$ 1.500, (pesos mil quinientos).

Como consecuencia de la Cesión de Cuotas se resuelve la modificación de la cláusula

correspondiente a la Suscripción e Integración de Capital, del Contrato Social, la cual queda redactada en la parte pertinente de la siguiente manera: Suscripción e Integración del Capital: "Los firmantes resuelven por unanimidad que la totalidad de las cuotas sociales que componen el capital social, que asciende a la suma de \$ 15.000. (Pesos Quince mil) se suscriben en su totalidad, y se integran de la siguiente forma: Socio Padoan Máximo Javier Cuotas Suscriptas: 3.000 (tres mil) Capital Suscripto: \$ 3.000, (Pesos tres mil), Integración: En efectivo Porcentaje de Capital: 20% (veinte por ciento). Socio Padoan Cristian Andrés Cuotas Suscriptas: 3.000 (tres mil) Capital Suscripto: \$ 3.000, (Pesos tres mil) Integración: En efectivo Porcentaje de Capital: 20% (veinte por ciento). Socio Padoan, Bettina Eliana Cuotas Suscriptas: 3.000 (tres mil) Capital Suscripto: \$ 3.000, (Pesos tres mil) Integración: En efectivo Porcentaje de Capital: 20% (veinte por ciento). Socio Padoan Cynthia Johanna Cuotas Suscriptas: 3.000 (tres mil) Capital Suscripto: \$ 3.000, (Pesos tres mil) Integración: En efectivo Porcentaje de Capital: 20% (veinte por ciento). Socio Padoan Alberto Dimas Cuotas Suscriptas: 3.000 (tres mil) Capital Suscripto: \$ 3000, (Pesos tres mil) Integración: En efectivo Porcentaje de Capital: 20% (veinte por ciento). Reconquista, 27 de diciembre de 2006. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 90,20 742 Ene. 10

REYNAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Los socios María Cristina Balliriain, titular del DNI N° 4.577.035, en su carácter de administradora provisoria de la sucesión del socio Reynaldo Jose Moran, Adalberto Arturo Ciccarelli, titular del DNI N° 16.927.675 y la Srta. Juliana Raimunda, titular del DNI N° 27.106.246, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad "REYNAL S.R.L." suscriben la presente modificación al contrato de reconducción inscripto al tomo 153, folio 11599, N° 1238, de fecha 10/10/02, y sus modificaciones cuyas especificaciones se detallan a continuación:

1.- Plazo De Duración: Los socios por unanimidad y acuerdo voluntario han decidido prorrogar el plazo establecido en la cláusula segunda del contrato de reconducción por dos años más determinándolo hasta el día 10 de octubre de 2008.

2.- Aumento De Capital: Los socios resuelven aumentar el capital social hasta totalizar la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en ciento veinticinco cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una.

\$ 15 741 Ene. 10

MILISENDA SERVICIOS

PORTUARIOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 2006 se resolvió, por unanimidad, elevar el Capital Social en la suma de \$ 1.440.000, llevándolo hasta la suma de \$ 1.500.000, integrando dicho aumento a través de la capitalización de la suma de \$ 440.000 que están registrados bajo el rubro "Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital" y de la suma de \$ 1.000.000 que están registrados en las cuentas de los accionistas, correspondiendo el aumento a los accionistas en forma proporcional a sus participaciones actuales.

\$ 15.740 Ene. 10

FLOVI S.R.L.

CONTRATO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que de acuerdo a ley se ha solicitado la inscripción del contrato social de FLOVI S.R.L.

1 Socios: Javier Parpal, argentino, comerciante, nacido el 20 de junio de 1961, casado en primeras nupcias con Marisa Sandra Viel, D.N.I. N° 14.510.325, domiciliado en Laprida N° 808 de Rosario y Eusebia Laura Beatriz Del Río, argentina, comerciante, nacida el 25 de diciembre de 1947, soltera, D.N.I. N° 5.784.179, domiciliada en Avda. Rivadavia N° 2239 piso 15, de Rosario, provincia de Santa Fe.

2 Fecha del instrumento de constitución: 22 de Diciembre de 2006.

3 Denominación Social MOVI S.R.L

4 Domicilio en la ciudad de Rosario: calle Santa Fe 2435.

5 Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y distribución, importación y exportación de productos textiles, accesorios para vestimenta y deportes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6 Plazo de duración: Su plazo de duración es de diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (25.000) divididos en dos mil quinientas (2500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eusebia Laura Del Río, suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y Javier Parpal suscribe un mil (1000) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que integra: la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos siete mil quinientos cincuenta (\$ 7.500) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha.

8 Composición de los Organos de administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 Organización de la representación legal: Los Gerentes usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63. art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año.

11 Designación de socio gerente: Javier Parpal.

\$ 55□738□Ene. 10

T.M. CARCARAÑA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso complementario al publicado el día 20 de diciembre 2006, referido a la constitución de T.M. CARCARAÑA S.R.L.

1) Datos de los fundadores: por medio de la presente se rectifican los datos del socio Adrián Alberto Fidececchi, argentino, comerciante, nacido el 8 de febrero de 1964, DNI 16.815.408. divorciado según Resolución N° 255. del Tribunal Civ. C. Lab. 2° Nom. Casilda del 30 de marzo de 2004, con domicilio en calle Roca 1564, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□739□Ene. 10

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS EDILIZIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios Integrantes: Norberto Eduardo Ruggiero, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Mazza 1381, casado, comerciante, D.N.I. 16.491.044; Nicolás Martín Ruggiero, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Mazza 1381, soltero, comerciante, D.N.I. 29.953.742, todos vecinos de esta ciudad de Rosario y hábiles para contratar, manifiestan que han venido a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 19550.

- 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 1° de Diciembre de 2006.
- 3) Razón Social: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS EDILIZIA S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Sede Social en calle Baigorria 1770 de Rosario, Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Esta sociedad tendrá duración de treinta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse en el país, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: a) Proyección, dirección, construcción, reforma y/o reparación de edificaciones propias o de terceros; b) Realización de pericias, dictámenes y/o laudos técnicos respecto de condiciones de obras de infraestructuras, verificación de condiciones de seguridad en construcciones en general, y mantenimiento y uso de las mismas; c) Compra, venta, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles en general; d) Administración de inmuebles propios o de terceros, en general, incluyéndose las operaciones contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.
- 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Norberto Eduardo Ruggiero quién fue designado gerente.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 30 de Noviembre de cada año.
- 10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- \$ 32□736□Ene. 10

SANATORIO SAN LORENZO S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de noviembre de 2006 de SANATORIO SAN LORENZO S.A., con domicilio en calle Avda. San Martín 1318 de San Lorenzo, se ha resuelto designar nuevo directorio hasta la finalización del mandato de los directores renunciantes que operará el 31 de marzo de 2007, quedando constituido de la siguiente manera; Por el Grupo de Accionistas tenedores de Acciones Clase "A", Directores Titulares; los Señores Fernando García, DNI N° 6.045.904 en calle San Carlos 1126 Piso 7° Dpto. A de la ciudad de San Lorenzo y Héctor Roberto Ríos, DNI N° 6.067.932 en calle Salta 852 de la ciudad de San Lorenzo y Directores Suplentes; Señores Ovidio Costancio López y Hugo Héctor Cominelli. Por el Grupo de Accionistas tenedores de Acciones Clase "B", Director Titular; Señor Jorge Oscar Moreno, DNI N° 5.078.774 en calle Sargento Cabral 865 de la ciudad de San Lorenzo y Director Suplente; Señora Claudia Ferres.

Se ha designado como Presidente del Directorio al Señor Fernando García, DNI N° 6.045.904

domiciliado en calle San Carlos 1126 Piso 7° Dpto. A de la ciudad de San Lorenzo.

Se deja constancia que en la misma asamblea se ha resuelto prescindir de la Sindicatura, modificándose de tal forma el Estatuto Social en su Artículo Decimoquinto (15).

\$ 25.735 Ene. 10

WyA CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "WyA CONSTRUCCIONES" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Héctor Silvio Wulfson, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 06.308.406 nacido el 14 de junio de 1948, casado en primeras nupcias con Teresita Gelburt, con domicilio en calle Rivadavia N° 949, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión arquitecto; Teresita Gelburt, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.705.208, nacida el 12 de diciembre de 1947, casada en primeras nupcias con Héctor Silvio Wulfson, con domicilio en calle Rivadavia N° 949, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión diseñadora; Lisandro Ariel Wulfson, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.586.622, nacido el 09 de octubre de 1975, estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 949, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante; Andrés Horacio Wulfson, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.615.732, nacido el 16 de diciembre de 1976, estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 949, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión empleado; y de Paula Clara Wulfson, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.818.576, nacida el 24 de marzo de 1983, estado civil soltera, con domicilio en calle Rivadavia N° 949, de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión estudiante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 08/11/2006.

3) Denominación social: "WyA CONSTRUCCIONES" S.A..

4) Domicilio y sede social: calle Lavalle N° 630, oficina 2, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto: 1. Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales propios y/o de terceros, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2. Constructora: mediante la ejecución de estudios de factibilidades, construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, la administración, dirección de obras e inspección; la comercialización, distribución, representación, arrendamiento, consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, equipos y sus repuestos y accesorios utilizables en la construcción de obras como las precitadas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de

Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores titulares: Héctor Silvio Wulfson, a cargo de la Presidencia. Lisandro Ariel Wulfson, a cargo de la Vicepresidencia. Director suplente: Teresita Gelburt.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a dos directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 66□733□Ene. 10

"CABLE IMAGEN ARMSTRONG S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 27 de Diciembre de 2006.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del socio: Osvaldo Aníbal Casse; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

3) Organización De La Representación Legal: individual.

\$ 15□734□Ene. 10

ACEROS ESPECIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Oscar Víctor Tejedor, argentino, nacido el 12-04-38, de profesión comerciante, L.E. N° 6.026.187, casado en primeras nupcias con Dora Elda Molina de Tejedor, domiciliado en José Hernández 869 de Rosario y Dora Elda Molina de Tejedor, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Víctor Tejedor, L.C. N° 3.619.352, de profesión comerciante, domiciliada en José Hernández 869, de Rosario, únicos socios de la firma "ACEROS ESPECIALES S.R.L.", con domicilio legal en calle Ovidio Lagos 5237 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro de Contratos con fecha 16-06-76 al Tomo 127 Folio 2520 N° 861 y posteriormente modificado mediante contrato inscripto el 24-06-86 al Tomo 137 Folio 1616 N° 743, contrato inscripto el 02-10-91 al Tomo 142 Folio 11382 N° 1196, contrato inscripto el 03-12-92 al Tomo 143 Folio 17028 N° 1703, contrato inscripto el 12-07-96 al Tomo 147 Folio 4053 N° 1094 y contrato inscripto el 03-07-01 al Tomo 152 Folio 8523 N° 1068, todos hábiles para contratar convienen lo siguiente:

Primero: Prorrogar el término de duración de la Sociedad en 5 (cinco) años a partir de su vencimiento que operará el 15 de diciembre de 2006.

Segundo: Tomando la resolución del Sr. secretario del Registro Público de Comercio se determinó el aumento de Capital, el mismo se aumentará en \$ 20.000 (pesos veinte mil), también resuelven modificar la Cláusula quinta del Contrato Social, manteniendo las proporciones originales.

\$ 28□737□Ene. 10

HIJOS DE GINO LUPARINI S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social de HIJOS DE GINO LUPARINI S.R.L., con respecto a la administración de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores socios de HIJOS DE GINO LUPARINI S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 113, Folio 2164 Número 813 con fecha 11 de Junio de 1.962 y posteriores modificaciones, convienen en reunión de socios de fecha 11 de Diciembre de 2.006 en modificar la administración de la sociedad por acuerdo unánime, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550 para lo cual resuelven que la cláusula décima quede redactada de la siguiente forma:

Cláusula Décima: La dirección, administración, negocios y ejercicios de las resoluciones de la sociedad estará a cargo del Sr. Luis Luparini, invistiendo el carácter. de socio gerente; quien suscribirá su firma particular debajo del sello que diga Hijos de Gino Luparini S.R.L., socio gerente. El socio gerente dedicará a la sociedad todos sus conocimientos, trabajo personal, energía y capacidad en la atención de los negocios.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 22□732□Ene. 10

DIMEX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: a los 26 días del mes de septiembre de 2006, entre la Sra. Silvia Marta Lapidus, argentina, nacida el 6 de mayo de 1944, comerciante, domiciliada en calle San Luis 1028 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. José Ricardo Lenski, titular de la L.C. N° 4.878.284, y el Sr. José Ricardo Lenski, nacido el 1° de noviembre de 1944, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 1028 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Marta Lapidus, titular del DNI N° 6.059.962, todos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de 'DIMEX S.R.L.', acuerdan : a) Establecer la sede social en la calle San Luis N° 1018, de la ciudad de Rosario. Por lo cual el artículo primero quedará redactado de la siguiente forma: Primera: Bajo la denominación DIMEX S.R.L., déjese constituida una sociedad legal domiciliada legalmente en esta ciudad, en calle San Luis N° 1018, pudiendo además establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

\$ 15□731□Ene. 10
